



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Ministerio de Gobierno

Haciendo realidad la Esperanza.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 18.222

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER
MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD y DDHH
A CARGO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO

Dr. MAXIMILIANO A. TROYANO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. HÉCTOR HUGO PALACIOS
DIRECTOR

Salta, Miércoles 4 de Noviembre de 2009

Año C I	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 785311	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 16581F2
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 3º 3/18
EDICIÓN DE 36 PÁGINAS				

Dirección y Administración: **Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

RESOLUCION M.G. Nº 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 30.-	
Remate Administrativo	\$ 50.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 50.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 40.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 30.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 50.-	
Asambleas Comerciales	\$ 30.-	
Balance (Por cada página)	\$ 150.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 30.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 20.-	
Avisos Generales	\$ 40.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 20.-	Más de 200 pág. \$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4503 del 23/10/09 – Declara de Interés Pcial. el 1° Campeonato Provincial de Jineteada – 2009	7194
M.S.P. N° 4504 del 23/10/09 – Contrato de Locación de Servicios – Dra. María Sol Páez	7194
M.S.P. N° 4557 del 23/10/09 – Contrato de Locación de Servicios con diversas personas para desempeñarse como Agentes Sanitarios del Programa Nacional Cólera	7195

DECRETOS SINTETIZADOS

M.T. y C. N° 4627 del 29/10/09 – Prorroga de designación de personal temporario – Sr. Eduardo Sebastián Sánchez	7195
M.J.S. y D.H. N° 4628 del 29/10/09 – Traslado de personal – Dra. Patricia Raquel Saravia Patrón	7195
M.T. y C. N° 4629 del 29/10/09 – Designa personal temporario – Téc. María Teresa Nicolai	7196

RESOLUCION DELEGADA

M.J.S. y D.H. N° 183D del 27/10/09 – Carta de Servicios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Cabecera)	7196
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 180D del 27/10/09 – Rectifica Anexo del Dcto. N° 4213/09 – Aclaratoria – Sra. María Rosa Russo	7199
M.S.P. N° 182D del 27/10/09 – Modifica parcialmente Anexo del Dcto. N° 4048/09 – Aclaratoria – Srta. Natalia Ruth Marco	7199

RESOLUCION MINISTERIAL

M.ED. N° 3885 del 30/10/09 – Resolución Ministerial N° 3595/09 – Concurso de Cargos: Aclaratoria de Plazo de Presentación de Certificado de Apto Psico-Físico	7199
--	------

ACORDADA

N° 12096 – Corte de Justicia de Salta N° 10495	7200
--	------

LICITACION NACIONAL

N° 11905 – U.C.E.P.E. – Ministerio de Educación de Salta N° 23/09	7201
---	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12102 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 123/09	7202
N° 12101 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.S.P. N° 124/09	7202
N° 12100 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – I.P.S.S. N° 125/09	7203

CONCURSOS DE PRECIOS

Pág.

Nº 12083 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 16/09	7203
Nº 12082 – Municipalidad de la Ciudad de Salta Nº 17/09	7203
Nº 12074 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 78/2009	7204
Nº 12073 – Dirección de Vialidad de Salta Nº 79/2009	7204

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

Nº 12099 – I.P.V. – Sres. Luis Omar Gutiérrez y Gloria del Valle Durán con Resolución Nº 077/09	7204
Nº 12098 – I.P.V. – Sra. Julieta Elizabeth Barros con Resolución Nº 745/09	7206
Nº 12097 – I.P.V. – Sres. Pablo Rofolfo Choque y Lidia Beatriz Arroyo con Resolución Nº 746/09	7208
Nº 12053 – I.P.V. Miguel Molina Rocha y Nélide Beatriz Canabide	7209

COMPRA DIRECTA

Nº 12078 – Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – M.J.S. y D.H. Nº 31/09	7209
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

Nº 11976 – Papadopulos IV – Dpto. Chicoana, Lugar: Valle Hermoso – Expte. Nº 18.750	7210
Nº 11975 – Papadopulos VII – Dpto. San Carlos, Lugar: La Costa – Expte. Nº 19.191	7211
Nº 11807 – Joaquín – Dpto. Los Andes, Lugar: Incachule – Expte. Nº 19.629	7212
Nº 11684 – Papadopulos XXXII – Dpto. Los Andes, Lugar: Pastos Grandes – Expte. Nº 19.667	7212
Nº 11682 – Manon 2 – Dpto. Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande – Expte. Nº 19.006	7212

SUCESORIOS

Nº 12091 – Aguirre, Rosa Mirto – Expte. Nº 1-183.953/07	7213
Nº 12088 – Yapura, Néstor Enrique – Expte. Nº 2-273.382/09	7213
Nº 12085 – Adorno, Francisca Sara – Expte. Nº 271.378/09	7213
Nº 12084 – Puentes, Julia Leonor – Expte. Nº 1-224.753/08	7214
Nº 12076 – Rivas, María Mercedes – Expte. Nº 270.373/09	7214
Nº 12069 – González, Paulina – Expte. Nº 10.561/09	7214
Nº 12067 – Rivero, Gladys – Expte. Nº 1-254.938/09	7214
Nº 12057 – Vargas, Oscar Normando – Expte. Nº 241.875/08	7214
Nº 12055 – Soto, Camila Samanta – Expte. Nº 276.773/9	7214
Nº 12052 – Camisay María Rosa – Expte. Nº 2-217.871/08	7215
Nº 12049 – Flores, Teresa Nemencia – Expte. Nº 264.953/9	7215
Nº 12037 – Ocampo, Silvia Graciela – Expte. Nº 1-225.213/08	7215
Nº 12031 – Palomo Gustavo Melecio – Expte. Nº 18.772/09	7215
Nº 12029 – Castellanos, Doroteo Benito – Expte. Nº 247.238/08	7215
Nº 12026 – Romero Zacarias Casimiro – Expte. Nº 271.374/09	7216

REMATES JUDICIALES

Nº 12094 – Por María Cristina Alfonzo – Juicio Expte. Nº 254.552/09	7216
Nº 12066 – Por Esteban Carral – Juicio Expte. Nº 252.981/09	7216
Nº 12065 – Por Julia Alejandra Auza – Juicio Expte. Nº 199.637/07	7217

POSESION VEINTEAÑAL

Pág.

N° 12079 – Quiroga, Nilda Evarista vs. Garnica, Magdalena del Tránsito –
Asch, Orlando C. – Expte. N° 2-197.660/07 7217

CONCURSO PREVENTIVO

N° 12090 – Rodríguez de Mazzone, Elba Flady – Mazzone, Benito – Expte. N° 264.920/09 7217

EDICTO JUDICIAL

N° 12077 – “O.S.E.C.A.C. c/Rivarola, Rubén Eduardo” s/Ejecución Fiscal” – Expte. N° 3-445/07 7218

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 12095 – COVALDENT S.R.L. 7218

ASAMBLEA COMERCIAL

N° 12001 – José Montero S.A. 7219

AVISO COMERCIAL

N° 12072 – HOGUIAL S.R.L. 7219

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 12092 – Cuerpo de Rescate Especial Voluntario – C.R.E.V., para el día 26/11/09 7219

N° 12089 – Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Salta, para el día 27/11/09 7220

N° 12086 – Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, para el día 04/12/09 7220

N° 12081 – Club Técnica Voley, para el día 26/11/09 7221

N° 12080 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Jovén, para el día 14/11/09 7221

N° 12075 – Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia
Santa Rosa (Salta), para el día 24/11/09 7222

AVISO GENERAL

N° 12093 – Partido Justicialista Distrito Salta – Resolución del Consejo Provincial 7222

CONVOCATORIA A ELECCIONES

N° 12087 – Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta 7220

RECAUDACION

N° 12103 – Del día 03/11/09 7222

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4503

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-94.222/09

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales los señores José Omar Gallardo y Santos Eduardo Gonza, en carácter de responsables de la organización del evento, solicitan la declaración de Interés Provincial del "1º Campeonato Provincial de Jineteada – 2009", que se llevará a cabo en nuestra ciudad, el día 25 de octubre; y,

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de dicho Campeonato es engrandecer las costumbres tradicionales a través de la jineteada, la que forma parte del quehacer provincial, manteniendo viva la tradición de la doma, como así también brindar el apoyo necesario a los jinetes que la practican a fin de que se sientan motivados y reconocidos en otras competencias que se realizan a niveles regionales, provinciales y nacionales;

Que la Sub Comisión de Doma Tradicionalista Gauchos de Güemes, tendrá a su cargo la responsabilidad de elegir en el certamen a los jinetes que representarán a nuestra Provincia, en la Fiesta Nacional de Doma y Folklore de Jesús María en la Provincia de Córdoba;

Que además, contará con la presencia del señor Gustavo Guichon, reconocido payador en la Fiesta de Doma y Folklore de Jesús María;

Que es propósito del Gobierno de la Provincia, alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "1º Campeonato Provincial de Jineteada – 2009", que se llevará a cabo en los predios de la Sociedad Rural Salteña de nuestra ciudad, el día 25 de octubre del presente año.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración, no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4504

Ministerio de Salud Pública

Expte. nº 23.162/09 – código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora María Sol Paez, y

CONSIDERANDO

Que se contratan los servicios de la nombrada para que desempeñe tareas de Auditora Médica en el Instituto Provincial de Salud de Salta, por el período comprendido entre el 1º de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009;

Que la presente contratación se compensa con la rescisión del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y el doctor Ramón Roberto Yala, con vigencia a partir del día 18 de agosto de 2009, dispuesta por la Resolución Nº 270-I/09 del citado organismo;

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Servicios no Personales" para afrontar el gasto

Por ello y de conformidad al artículo 20 de la Ley nº 6838 y Decreto nº 1575/08,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase, el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Instituto Provincial de Salud de Salta y la doctora María Sol Paez, D.N.I. nº 25.677.873, por el período comprendido entre el 1º de septiembre y el 31 de diciembre de 2009.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Servicios No Personales" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Salta, 23 de Octubre de 2009

DECRETO Nº 4557

Ministerio de Salud Pública

Exptes. n°s. 4353/09 – cód. 321 y 854/09 – cód. 186 (9 Cuerpos)

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del los Contratos de Locación de Servicios, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y diversas personas, para desempeñarse como agentes sanitarios, pertenecientes al Programa Nacional Cólera, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado Programa fue aprobado por Decreto n° 624/09 y se encuentra vigente en la Provincia hasta la puesta en marcha del Programa de Salud Familiar;

Que dichos contratos fueron renovados según el Convenio de Prorroga firmado entre los Ministerios de Salud de la Nación y de Salud Pública de la Provincia de Salta;

Que se cuenta con la partida presupuestaria proveniente del Programa Nacional Cólera, como así también se utilizó el remanente de los fondos otorgados para el Ejercicio 2008, según informe de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio del rubro;

Que la Dirección de Recursos Humanos y el Programa Asesoría Legal del Ministerio de Salud Pública, tomaron la intervención previa que les compete;

Por ello, y de conformidad al artículo 20 de la Ley n° 6838 y el Decreto n° 1575/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébanse los Contratos de Locación de Servicios, que forman parte del presente, suscriptos entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y las personas consignadas en el Anexo que forma parte del presente y por el período que en cada caso se indica.

Art. 2º - La erogación resultante se imputará al Programa Nacional Cólera, Actividad: 081310110500, Cuenta: 413411, Auxiliar: 1001, Ejercicio vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Qüerio – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto Nº 4627 – 29/10/2009

Artículo 1º - Prorrógase la designación del Sr. Eduardo Sebastián Sánchez – DNI Nº 25.801.016 en carácter de personal temporario del Teatro Provincial de Salta dependiente de la Secretaría de Cultura, a partir del día 1º de noviembre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 4628 – 29/10/2009

Artículo 1º - Autorízase el traslado de la Dra. Patricia Raquel Saravia Patrón – DNI Nº 24.882.417, personal de la Policía de Salta, asignándosele el cargo de Asesor Jurídico (Nº de orden 6) – Agrupamiento Profesional – Función Jerárquica II, en la Dirección General de Asun-

tor Jurídicos dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Secretaría General de la Gobernación, incorporándose al escalafón general como agente de la planta permanente, a partir de la fecha del presente, dejando sin efecto su designación "sin estabilidad" en el mismo organismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos – Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación con la pertinente transferencia presupuestaria.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Turismo y Cultura – Decreto N° 4629 – 29/10/2009

Artículo 1° - Designase a la Téc. María Teresa Nicolai – DNI N° 29.666.941 en carácter de personal temporario del Ministerio de Turismo y Cultura, a partir del día 1° de octubre de 2009 y por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – FJ VI.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Turismo y Cultura.

URTUBEY – Posadas – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 27 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 183D

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Expediente N° 305-000105/08

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Cabecera), conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos

de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

El Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos (Cabecera), que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

Carta de Servicios del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos

Año: 2009

Identificación del Organismo.

Denominación: Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de Salta.

Responsable de la elaboración y Gestión de la Carta de Servicios: Sra. Coordinadora de Actuaciones del Ministerio – Antonia Alanís de Maldonado con la colaboración técnica de Personal afectado de Policía de la Provincia a la Unidad de Trámites Provisionales.

Dirección: Centro Cívico Grand Bourg – Teléfonos 4324383 (Despacho Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos), Dr. Pablo Francisco Kosiner

Dirección de e-mail: minjusticia@salta.gov.ar

Número de Fax: 4329219.

Horario de Atención al ciudadano: Lunes a viernes de Hs. 08:00 a Hs. 16:00 – Hs. 16:00 a Hs. 20:00

Fines del Organismo:

El Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, conforme lo establece la Ley N° 7483 tiene como objetivo principal atender al Gobernador en las

relaciones con el Poder Judicial y el Ministerio Público y en las políticas referidas a Justicia, Seguridad Provincial, Derechos Humanos, Relaciones con la Comunidad con la participación ciudadana y comunitaria; atender la problemática y el funcionamiento del Servicio Penitenciario, aplicando políticas y Programas relativos a la problemática penitenciarias y la ejecución penal en todos sus ámbitos y en la planificación, promoción y coordinación y control de las actividades de Defensa Civil en toda la Provincia.

Servicios Brindados en el Edificio Central del Ministerio:

Salta Capital – Santiago del Estero N° 2291 (Esq. Luis Burela) –

Coordinación General – Tel. 4-329218 – interno 58

Depende directamente del Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, siendo sus funciones de enlace operativo de la cabecera de la cartera Ministerial, encargado de coordinar, ejecutar y elaborar las actividades del área y las acciones brindando al titular del Organismo la información requerida y necesaria para la programación y ejecución de la política provincial, conforme la Misión y funciones de su competencia.

Coordinación del Programa de Seguridad y Educación Vial – Tel. 4329218 – interno 59

* Coordinar, promover y evaluar la implantación de las políticas y medidas estratégicas en materia de tránsito, con la participación de los sectores público, privado y de la sociedad en general. Desplegando acciones paliativas en materia de educación y seguridad vial en la Provincia como en los Municipios del interior.

Programa Jurídico (Nivel Dirección General) Tel. 4329218 int. 12

Con dependencia del Sr. Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos: Asesora al titular de la cartera en todos los aspectos legales que hacen al funcionamiento del Ministerio a su cargo y como así también a todas las áreas de su dependencia.

Coordinación de Actuaciones: Tel. 4329219

Tiene por misión asistir en forma directa y permanente a los Sres. Ministro y Coordinador General en materia administrativa-técnica, tramitando y elaborando el despacho general del Ministerio cabecera y sus dependencias, centralizando las mismas para su análisis y tra-

tamiento correspondiente. Asiste y asesora en aspectos administrativos y coordina trámites generales con:

Sub Programa Unidad de Trámites Previsionales de Regímenes Especiales – Tel. 4211272

* Trámites beneficios previsionales personal de Policía y Servicio Penitenciario.

* Efectúa determinación de haberes de retiros y pensiones, reajustes, movilidad, etc.

* Realiza gestiones ante la ANSES para los expedientes mencionados.

* Confecciona Declaraciones Juradas para los nuevos aumentos del personal de las fuerzas de seguridad.

Programa de Asistencia Técnica, Comunicaciones y Notificaciones

* Intervenir en el archivo

* Registro y Control interno de la documentación supervisada por la Autoridad Superior, comunicar y notificar todos los actos administrativos que hacen al quehacer del Ministerio.

Subprograma Informática:

* Asiste a las áreas del Ministerio en todo lo concerniente a estructuras informáticas.

Subprograma Fortalecimiento Institucional

* Planifica todas las actividades, organiza, supervisa, las acciones de políticas y estrategias que deben ser de aplicación en su desarrollo y participación de las mismas en el ámbito político y social de la Cartera Ministerial, con el fin de satisfacer a los ciudadanos.

Programa Recursos Humanos y Control de Cargos:

* Control, planificación y ejecución de normas en materia de personal en las Unidades de Organización de la Secretaría de Justicia, Seguridad, Secretaría de Derechos Humanos, Secretaría de Relaciones con la Comunidad, Sub Secretarías de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y Defensa Civil.

Subprograma Mesa de Entradas:

* Recepción de documentación, numeración de expedientes, distribución y demás trámites correspondencias y demás trámites dirigidos al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos y otras áreas del Organismo.

Sub Programa Patrimonio y Servicios Generales.

* Resguarda los bienes patrimoniales del Ministerio de sus áreas y como así también supervisa el personal que prestan servicios como choferes y maestranzas para su buen desempeño de las tareas encomendadas.

Administración General del Servicio Administrativo Financiero (SAF). Tel. 4329218 – Internos 16 y 17.

* Asesoramiento técnico – financiero del Organismo, procede conforme las normas indicadas en el Sistema Administrativo J.D. Edwards y aplica las metodologías de la administración que permitan potenciar y sistematizar los recursos, por intermedio de:

Unidad Operativa Contabilidad

* Velar en el cumplimiento de las disposiciones administrativa – contable en lo referente al Sistema de Administración financiera, confeccionar órdenes de pago. Elaborar informes parciales de expedientes en trámite de pagos.

Unidad Operativa Tesorería

* Realiza los movimientos de ingresos y egresos de caja chica. Recibe y guarda los fondos, valores, títulos y documentación de valores contables.

Unidad Operativa Presupuesto

* Controla y ejecuta el presupuesto para el Ministerio cabecera y sus Unidades de Organización. Controla permanentemente que todas las erogaciones cumplan las etapas de imputación preventiva, definitiva y liquidada.

Unidad Operativa Contrataciones

* Interviene en cada expediente relacionados a las cuentas y sus erogaciones para la compra y sus procedimientos, dándoles el encuadre legal según las normas establecidas por la Ley de Contrataciones del Estado.

Referencia Normativa de Aplicación

Constitución Nacional
Constitución Provincial

Ley N° 6192 – Ley de Personal Policial
Ley N° 6193 – Reglamento de la Ley Orgánica Policial

Ley N° 5639
Decreto N° 360/70

Ley 5348
Ley 6838
Ley 7483

Resolución N° 058/08

Decreto N° 1546/08

Decreto N° 5376/08

Decreto N° 4184/08

Memorando N° 001/08 – mecanismos de operatividad y celeridad.

Memorando N° 021/08 cumplimiento de normas en materia de personal.

Memorando N° 022/0 – Planificación y control de los bienes patrimoniales.

Memorando N° 66/08 – Circuito Administrativo interno de actuaciones administrativas.

Memorando N° 079/08 – Instrucciones en materia de gestión de infraestructura para Unidad de Organización Servicio Penitenciario de la Provincia.

Memorando N° 080/08 Instrucciones en materia de gestión de infraestructura para la Policía de la Provincia.

Resolución Ministerial N° 178/09 – Misiones y Funciones del Ministerio cabecera y Secretaría de Seguridad, Justicia, Derechos Humanos, Relaciones con la Comunidad y Sub Secretarías de Políticas Criminales y Asuntos Penitenciarios y de Defensa Civil.

Sistema de Reclamos, Quejas y Sugerencias:

Con el fin de mejorar la calidad de los Servicios prestados, este Ministerio, pone a disposición del ciudadano un Buzón de Reclamos, Quejas, Sugerencias y Felicitaciones o la Oficina de Gestión de Calidad, donde podrá expresar los conceptos relacionados al funcionamiento de los servicios prestados por la Cartera Ministerial y sus Dependencias. Además se recepcionará la opinión de los usuarios en forma personal o a través de los accesos habilitados para tal fin. En base a este Sistema de Reclamos, Quejas y Sugerencias el ciudadano puede hacer llegar su opinión sobre los servicios ofrecidos.

* Sin un servicio no ha sido prestado con la eficiencia y eficacia que requiere el usuario, debe presentar su Reclamo.

* Si algún servicio no ha sido prestado en la condiciones y con las cualidades que el Ministerio o la Dependencia informa en su compromiso con el ciudadano, presente su Queja.

* Si el usuario considera aportar su opinión para mejorar la calidad en la prestación de los servicios que brinda el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, presenta su Sugerencia.

El Usuario o ciudadano se identifica con Nombre y Apellido, domicilio, teléfono y/o fax y se le responderá en forma inmediata.

Derechos y Deberes de las Personas:

Esto es un procedimiento introducido en el Ministerio, con el fin de profundizar la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de los Servicios, para llevar en cada empleado su accionar en forma clara, precisa y eminente, atento el Decálogo de los Derechos del ciudadano en la Provincia de Salta:

- * Obtener informaciones claras, veraces y completas sobre las actividades desarrolladas por el Gobierno de la Provincia de Salta.

- * A ser tratado con el máximo respeto por las autoridades y el personal de la Administración Pública.

- * A ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Administración.

- * A conocer el estado de la tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.

- * A identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.

- * A obtener copia sellada de los documentos que presente y a no presentar documentos no exigibles de acuerdo con la ley o que ya abren en poder del Organismo actuante.

- * A acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.

- * A presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.

- * A que la Administración dicte resolución expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

- * A presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.

Participación Ciudadana

El Ministerio cuenta con diversas modalidades de participación ciudadana, entre ellas: audiencias perso-

nales, reuniones zonales relacionadas en materia de seguridad, previsional, seguridad y educación vial, mecanismos de justicia y en el tema específico de derechos humanos, relaciones permanente con la comunidad, asistencia y prevención a través de Defensa Civil, se obtiene sondeos de opinión, entrevistas personales y en el sistema para la percepción de quejas, reclamos y sugerencias.

Dr. Pablo Francisco J. Kosiner
Ministro de Justicia, Seguridad y DDHH

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 180D – 27/10/2009 – Expte. nº 9.017/09 – código 321

Artículo 1º - Rectificar el Anexo del Decreto nº 4213 de fecha 28 de setiembre de 2009, dejando aclarado que el régimen horario de la señora María Rosa Russo, D.N.I. nº 6.194.780, es de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, mayor jornada de trabajo.

Quiero

Ministerio de Salud Pública – Resolución Nº 182D – 27/10/2009 – Expte. nº 09.118/09 – código 134

Artículo 1º - Modificar parcialmente el Anexo del Decreto nº 4048 de fecha 11 de setiembre de 2009; dejando aclarado que la señorita Natalia Ruth Marco, D.N.I. nº 28.259.669, es Técnica en Laboratorio.

Quiero

RESOLUCION MINISTERIAL

Salta, 30 de Octubre de 2009.

RESOLUCIÓN Nº 3885

Ministerio de Educación

VISTO la Resolución Ministerial Nº 3595 de fecha 29 de Septiembre de 2009; y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se aprueba la Convocatoria a Concurso Público de títulos, antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos de Vice Director/a en Establecimientos Educativos vacantes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial;

Que en el Anexo I Punto c) de la citada Resolución, se establece que los interesados a concursar deberán: ... Inciso f) "acreditar, mediante certificado médico actualizado por el servicio médico laboral, poseer capacidad física y psíquica para el ejercicio de las funciones de Vice director/a" ...;

Que asimismo, constituye un impedimento para concursar el hecho de que el interesado no acredite la aptitud psico-física actualizada para el desempeño de la función;

Que teniendo en cuenta la gran cantidad de interesados a concursar que a la fecha no lograron concluir los trámites correspondientes a acreditar los extremos antes mencionados es que resulta necesario autorizar a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina a recibir la constancia provisoria de que dichos interesados iniciaron la solicitud del Certificado de apto psico-físico, los que deberán indefectiblemente presentar el definitivo hasta el día 06 de Noviembre de 2009 inclusive;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina a que reciba de los interesados a concursar los cargos mencionados en la Resolución Ministerial Nº 3595/09 al momento de la inscripción la constancia provisoria de haber iniciado la solicitud del Certificado de Apto Psico-físico, debiendo indefectiblemente estos últimos presentar el definitivo hasta el día 06 de Noviembre de 2009 inclusive.

Art. 2º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Lic. Leopoldo Van Cauwlaert
Ministro de Educación
Provincia de Salta

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 4504 y 4557, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. Nº 12096

R. s/c Nº 1707

Corte de Justicia de Salta

Acordada Nº 10495

En la ciudad de Salta a los 28 días del mes de octubre de dos mil nueve, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. María Cristina Garros Martínez, María Rosa I. Ayala, Gustavo Adolfo Ferraris, Guillermo Alberto Catalano, Abel Comejo y Sergio Fabián Vittar,

DIJERON:

Que el aumento de la población en la Provincia de Salta ha generado una mayor demanda al servicio de justicia, que hace necesaria una evaluación sobre las posibilidades de satisfacerlas con la disposición actual del Juzgado en lo Contencioso Administrativo. Las estadísticas correspondientes a las causas ingresadas en ese tribunal durante su creación en el año 1989, hasta 2008, indica que esa estructura es insuficiente.

Que ello está en consonancia con lo expresado en el Decreto Nº 232/08 del Poder Ejecutivo, en cuanto a la necesidad urgente de dar solución a la sobrecarga de tareas del unico juzgado de primera instancia que existe con tal competencia en el ambito provincial.

Que el objetivo destacado por la Acordada Nº 9701 que establece el Plan Estratégico II para el Poder Judicial de Salta, en el sentido de favorecer un servicio de justicia eficaz y eficiente, requiere una visión que abarque el fenómeno judicial y la demanda social, para garantizar la efectiva vigencia del derecho de acceso a la justicia, dando cumplimiento así a las disposiciones que integran el bloque constitucional nacional.

Que lo expuesto torna procedente la creación de un segundo juzgado de Primera Instancia con competencia en lo Contencioso Administrativo y con asiento en la capital de la Provincia.

Que, con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso e) de la Constitución de la Provincia, la Corte de Justicia formula la presente iniciativa legislativa.

Por ello,

ACORDARON:

I. Remitir, como iniciativa legislativa, a la Cámara de Senadores, el proyecto de ley que en anexo integra la presente.

II. Comunicar a quienes corresponda.

III. Publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que certifica.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dra. María Rosa I. Ayala

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Guillermo Alberto Catalano

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Abel Cornejo

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gustavo Adolfo Ferraris

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Fabián Vittar

Juez

Corte de Justicia de Salta

Dr. Gerardo J.H. Sosa

Secretario de Corte de Actuación

Corte de Justicia de Salta

ANEXO ACORDADA N° 10495

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de Ley

Artículo 1°.- Sustitúyanse los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6° de la ley 6569 por los siguientes:

“Art. 1°.- Habrá dos Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, con asiento en la capital de la Provincia y con jurisdicción en toda la Provincia, que se denominarán de Primera y Segunda Nominación.

Art. 2°.- Será competencia de esos tribunales entender en los juicios de expropiación y procesos contenciosos administrativos que se deduzcan contra la Provincia, sus reparticiones descentralizadas cualquiera fuera la modalidad de organización y Municipalidad, reclamando por la vulneración en su carácter de poder público, de derechos subjetivos e intereses legítimos del accionante.

Art. 3°.- Las decisiones de los Juzgados en atención de la materia de los juicios referidos en el artículo anterior, serán recurribles ante la Corte de Justicia, cuya decisión será definitiva conforme lo dispone el artículo

153 apartado III – de la Constitución de la Provincia. En materia de recursos se aplican las disposiciones del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Provincia, contenidas en el Libro I – Título IV – Capítulo IV – Recursos y la instancia prevista en el Art. 166.

Art. 4°.- El nuevo tribunal que aquí se crea tendrá competencia sobre aquellas causas que se inician a partir de la fecha en que preste juramento su titular y de acuerdo a las normas prácticas que disponga la Corte de Justicia sobre las causas pendientes.

Art. 5°.- Actuarán ante los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, los Fiscales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo del Distrito Judicial del Centro, mientras ante la Corte de Justicia lo hará el Procurador General de la Provincia.

Art. 6°.- En caso de impedimento, excusación o recusación de un Juez en lo contencioso administrativo, será reemplazado por el otro Juez del mismo fuero y, en su caso, por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial conforme la Reglamentación que al efecto disponga la Corte de Justicia. En ningún caso se admitirá la recusación sin expresión de causa, contemplándose solamente las enunciadas por el Art. 17 del Código Procesal Civil y Comercial para la excusación o recusación”.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará a las partidas correspondientes del presupuesto general de la provincia, ejercicio vigente.

Artículo 3°.- De forma.

Sin Cargo

e) 04/11/2009

LICITACION NACIONAL

O.P. N° 11905

F. N° 0001-18804

Ministerio de Educación de la Nación

Provincia de Salta

Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural

Mejores Escuelas Mas Educación

Aviso de Licitación

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A1-Mejoramiento de Obras de Infra-

estructura Escolar y Equipamiento, mediante el préstamo BIRF 7353-AR.

En el marco del citado proyecto, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

Licitación N° 23/09

Escuela N° 4733 Sin Nombre

Localidad: Santa Victoria Este – Paraje – El Pelicano

Departamento: Rivadavia – Provincia: Salta

Nivel Primario – CB Secundario

Consultas y ventas de pliegos a partir del 2 del mes de Noviembre del año 2009 a las 9:00 hs.

Fecha y hora de apertura: 04/12/2009, hs. 09:30.

Consulta, venta de pliegos y lugar de apertura: UCEPE – Casero 322 – Salta

Dra. María Eugenia Russo Moschino
Coordinadora Jurídica
U.C.E.P.E.

Ministerio de Educación – Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/10 al 06/11/2009

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12102 F. v/c N° 0002-0517

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 123/09

Objeto: Adquisición de Ropería (Pantalón de Vestir para Hombres, Mujeres y Faldas).

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública**

Expedientes: 321-5.008/09 (Corresponde 1).

Destino: Red de Efectores Públicos dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 19-11-09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100).

Monto Oficial: \$ 648.600,00 (Pesos Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Seiscientos con 00/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar” – link “Contratacio-

nes” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1° Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2009

O.P. N° 12101 F. v/c N° 0002-0516

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 124/09

Objeto: Adquisición de Equipamiento Médico (Radiología, Laboratorio y Equipamientos Informáticos Varios).

Organismo Originante: **Ministerio de Salud Pública.**

Expedientes: 321-4.901/09 (Corresponde 1).

Destino: Areas operativas dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Fecha de Apertura: 18-11-09 – Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100).

Monto Oficial: \$ 892.202,15 (Pesos Ochocientos Noventa y Dos Mil Doscientos Dos con 15/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página Web “www.salta.gov.ar” – link “Contrataciones” o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-

vico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1°
Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2009

O.P. N° 12100 F. v/c N° 0002-0515

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública N° 125/09

Objeto: Adquisición de Medicamentos para Planes
Especiales.

Organismo Originante: **Instituto Provincial de Sa-
lud de Salta.**

Expedientes: 74-29.839/09.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 19-11-09 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil con
00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N°
3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Sa-
lud de Salta.

Monto Oficial: \$ 2.661.142,55 (Pesos Dos Millo-
nes Seiscientos Sesenta y Un Mil Ciento Cuarenta y
Dos con 55/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra
página Web “www.salta.gov.ar” – link “Contratacio-
nes” o personalmente en la Coordinación de Compras
del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg,
3° edificio, 1er Piso, Sec. Gral. de la Gobernación – ala
este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diago-
nal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordi-
nación de Compras del Poder Ejecutivo – Centro Cí-
vico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/n° - 3° Block – 1°
Piso – “Secretaría General de la Gobernación”.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Facundo Marín
Sub-Coordinador de Compras
del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2009

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 12083

F. N° 0001-19075

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° Cod. 82-202.308/09

Resolución N° 0114/09

Concurso de Precios N° 16/09

Llámase a **Concurso de Precios N° 16/09**, convo-
cada para la: “Adquisición de Cubiertas”.

Presupuesto Oficial: \$ 32.070,00 (Pesos Treinta y
Dos Mil Setenta con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 32,00 (Pesos Treinta y Dos con
00/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/11/09 en Tesorería
Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2.009 –
Horas: 10:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones –
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones –
Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a par-
tir del día 06 de Noviembre del Año 2.009.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planif. y Ctról. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2009

O.P. N° 12082

F. N° 0001-19074

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Secretaría de Hacienda

Dirección General de Contrataciones

Dirección de Contrataciones

Expediente N° 175.646-SH-2008

Resolución N° 0112/09

Concurso de Precios N° 17/09

Llámanse a **Concurso de Precios N° 17/09**, convocada para la: "Adquisición de Indumentaria de Trabajo".

Presupuesto Oficial: \$ 20.049,00 (Pesos Veinte Mil Cuarenta y Nueve con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 20,00 (Pesos Veinte con 00/100).

Venta de Pliegos: A partir 06/11/09 en Tesorería Municipal, Balcarce N° 98, de 08:00 hs. a 13:30 hs.

Fecha de Apertura: 16 de Noviembre de 2.009 – Horas: 11:00.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98.

Consulta de Pliegos: Dirección de Contrataciones – Secretaría de Hacienda – Balcarce N° 98, 1° Piso, a partir del día 06 de Noviembre del Año 2.009.

Dra. María B. Romero Tallo
Directora de Contrataciones
Subsecretaría de Planif. y Ctról. Econ.
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2009

O.P. N° 12074

F. N° 0001-19055

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 78/2009

Para la Adquisición de "Materiales para Construcción de Tres (3) Pozos Someros para Mantenimiento de Ruta Provincial N° 13 – Tramo Retiro – Pozo Las Moras – La Unión"

Presupuesto Oficial: \$ 45.000,00

Exptes.: C° 33-191.759

Apertura: 16 de Noviembre del 2.009 a Horas 09,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-11-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Contable (Int.)
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2009

O.P. N° 12073

F. N° 0001-19054

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 79/2009

Para la Adquisición de "Gaviones, Colchonetas y Geotextil para Construcción de Defensas y Encauces en Rutas Provinciales"

Presupuesto Oficial: \$ 232.000,00

Exptes.: C° 33-191.847

Apertura: 16 de Noviembre del 2.009 a Horas 10,00

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: \$ 120,00

Consulta y Ventas de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 13-11-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. Contable (Int.)
Dirección Vialidad de Salta
Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 04/11/2009

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 12099

F. v/c N° 0002-0514

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Luis Omar Gutiérrez (D.N.I. N°

13.383.280) y Gloria del Valle Durán (DNI N° 14.252.853), de la Resolución IPV N° 077 de fecha 04 de Marzo de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 819 B, Parcela 08 del Grupo Habitacional designado como "300 Viviendas en Barrio Los Tarcos – Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recursos de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 04 de Marzo de 2009.

RESOLUCION N° 077

VISTO, el legajo G-3110 de la localidad Capital, de los Sres. Gutiérrez Luis Omar, D.N.I. N° 13.383.280 y Duran Gloria del Valle, D.N.I. N° 14.252.853 y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Gutiérrez / Duran fueron adjudicados mediante Resolución I.P.V. N° 189 de fecha 31/03/2008, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos", identificada como Manzana 819 B, Parcela 08, de la localidad Capital;

Que se realizaron Inspecciones de Habitabilidad en el domicilio referido, constatándose la falta de habitabilidad por parte del grupo familiar adjudicado.

Que se cursó intimación para ocupar el inmueble adjudicado, a fs. 54, con esta diligencia se dio cumplimiento a lo exigido por el art. 31° de la ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia N° 5.348/78, otorgándose a los interesados la posibilidad de normalizar su estado y ejercer su derecho de defensa, con carácter previo a decidirse la revocatoria de la adjudicación;

Que no se registran presentaciones de la titular en respuesta a la notificación remitida;

Que al respecto, Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "... en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometieron voluntariamente los adjudicatarios. Ello surge, tanto de los términos en la que fue adjudicada la vivienda por Resolución 189/08,

como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, los Sres. Gutiérrez Luis Omar y Duran Gloria del Valle se comprometieron a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, de las inspecciones agregada a fs. 59, 60 y 62 realizadas en el inmueble, surge que dicha obligación de habitar no fue cumplida por los adjudicatarios.

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que lo dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución; bajo pena de revocarse la adjudicación..."

"... A todo lo expuesto, debe agregarse que los recurrentes en su presentación se limitaron a reseñar circunstancias particulares por las cuales no cumplieron con su obligación de habitar la vivienda, omitiendo invocar la existencia de vicios concretos. Puede concluirse que los adjudicatarios incumplieron con la obligación de habitar la vivienda y máxime aun cuando se hallan lucrando con el bien a través de locación, desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Gutiérrez Luis Omar y Duran Gloria del Valle en el Barrio 300 Viviendas barrio Los Tarcos Capital..." Firmado Dr. Gustavo Ocaño – Asesoría Jurídica – I.P.V.;

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gutiérrez/Durán;

Por ello y, en uso de la facultades otorgadas por la Ley Provincial Nº 5.167/77 y su modificatoria Ley Nº 5.963/82;

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. Nº 189 de fecha 31/13/2008, de los Sres. Gutiérrez Luis Omar, D.N.I. Nº 13.383.280 y Duran Gloria del Valle, D.N.I. Nº 14.252.853, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "300 Viviendas Barrio Los Tarcos", identificada como Manzana 819 B, Parcela 08; declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo G-3110 de la localidad Capital.

Art. 2º.- Otorgar a los exadjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 4º.- Regístrese; comuníquese, a Gerencia Social, Gerencia Financiera y a Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009.
A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley Nº 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 540,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. Nº 12098

F. v/c Nº 0002-0513

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a la Sra. Julieta Elizabeth Barros (D.N.I. Nº 24.200.636), de la Resolución IPV Nº 745 de fecha 22 de Octubre de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 44 A, Parcela 08 del Grupo Habitacional designado como "100 Viviendas en Orán – DINARCO – Departamento Orán – Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177º de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda – Salta

Salta, 22 de Octubre de 2009

RESOLUCION Nº 745

VISTO, el legajo B-0321 de la localidad de Orán, de la Sra. Julieta Elizabeth Barros, D.N.I. Nº 24.200.636 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Barros fue adjudicada mediante Resolución I.P.V. Nº 884 de fecha 10/04/2007, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "100 Viviendas en Orán – DINARCO", identificada como Manzana 44A, Parcela 08;

Que Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "... Es del caso señalar, que, en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometió voluntariamente la adjudicataria. Ello surge, tanto de los términos en las que fue adjudicada la vivienda por Resolución 884/07, como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, la Sra. Barros Julieta Elizabeth, se comprometió a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, del análisis del legajo respectivo, surge que la adjudicataria, incumplió con el art. 4 del Acta de Entrega, el que textualmente establece: "por el término de 3 (tres) contados a partir de la fecha, el Tenedor deberá destinar el inmueble única y exclusivamente al

Uso Habitacional del grupo familiar declarado familiar declarado en su inscripción, quedándole Prohibido darle otro destino, cederla; transferirla, darla en préstamo de uso o arrendarla total o parcialmente. Se deja expresamente establecido que cualquier acto de disposición física o jurídica de la unidad habitacional realizado por el adjudicatario en violación de la presente Cláusula, no será aprobada por el Instituto Provincial de Vivienda, dando derecho al Organismo a dejar sin efecto la adjudicación y proceder a la recuperación del inmueble.

Que siendo ello así, y de las inspecciones agregadas a fs. 12 y 13, realizadas en el inmueble, surge que dicha obligación de habitar, no fue cumplida por la adjudicataria, toda vez que según informe del Sr. Rubén Cabrera, Ujier comisionado, la vivienda se encuentra alquilada, atento lo manifestado por la entrevistada Sra. Castillo, quien dice "... afirma ser inquilina. Agrega que anteriormente se identificó como sobrina de la Sra. Barros, por miedo a perder la vivienda. La Sra. Castillo afirma que paga \$ 550, en concepto de alquiler, que no posee contrato pero sí recibo, los que se compromete a enviar a este Instituto".

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que lo dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación, debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación.

Asimismo, debe agregarse la inexistencia de descargo alguno o presentación de la adjudicación de la vivienda, quienes no se ha presentado a responder a la intimación enviada, a pesar del apercibimiento en ella contenida, debe concluirse que la adjudicataria incumplió con la obligación de habitar la vivienda, desvirtuando de ésta manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional.

Por todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido por los artículos 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administra-

tivo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a la Sra. Julieta Elizabeth Barros correspondiente al Grupo Habitacional 110 Viv. Orán – Dinarco.- ..." Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño – Asesoría Jurídica. I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a la Sra. Barros;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

La Presidente del Instituto Provincial de Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. N° 884 de fecha 10/04/2007, a la Sra. Julieta Elizabeth Barros, D.N.I. N° 24.200.636, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "100 Viviendas en Orán – Dinarco" Departamento Orán – Provincia de Salta, identificada como: Manzana 44 A, Parcela 08; declarando vacante dicha unidad.

Art. 2°.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3°.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177° de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpholz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009.
A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid – Coordinadora Ejecutiva – Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 564,00

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12097

F. v/c N° 0002-0512

El Instituto Provincial de Vivienda Notifica por este Medio a los Sres. Pablo Rodolfo Choque (D.N.I. N° 27.569.179) y Lidia Beatriz Arroyo (DNI N° 22.837.133), de la Resolución IPV N° 746 de fecha 22 de Octubre de 2.009, dictada respecto del inmueble identificado como Manzana 9 A, Parcela 20 del Grupo Habitacional designado como "40 Viviendas en La Merced - Departamento Cerrillos - Provincia de Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a la interesada que cuenta con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración en los términos del Artículo 177° de la Ley 5.348/78.

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

Salta, 22 de Octubre de 2009

RESOLUCION N° 746

VISTO, el Legajo C-0141 de la Localidad de La Merced, Departamento Cerrillos, Provincia de Salta, de los Sres. Pablo Rodolfo Choque, D.N.I. N° 27.569.179 y Lidia Beatriz Arroyo, D.N.I. N° 22.837.133, y;

CONSIDERANDO:

Que los Sres. Choque/Arroyo fueron adjudicados mediante Resolución I.P.V. N° 019 de fecha 08/02/2006, en una unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en La Merced", identificada como: Manzana 9 A, Parcela 20;

Que Asesoría Jurídica se expide en los siguientes términos: "...Es del caso señalar, que, en los términos del artículo 12 de la ley 21581, la adjudicación de la vivienda, se dio bajo el régimen de tenencia precaria, régimen, por otra parte, al cual que se sometieron voluntariamente los adjudicatarios. Ello surge, tanto de los términos en las que fue adjudicada la vivienda por Resolución N° 19/06, como así también por el acta de tenencia precaria donde se fijaron las condiciones de habitabilidad y pago para el mantenimiento de la adjudicación conferida.

En lo que aquí interesa, en la cláusula primera, del referido instrumento, los Adjudicatarios, se comprometieron a ocupar la vivienda, en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de desadjudicación.

Ahora bien, de la inspección agregada a fs. 23, surge que dicha obligación de habitar, no fue cumplida por los adjudicatarios. Asimismo, se agregan fotos que corroboran el estado de abandono de dicho inmueble.

Que siendo ello así, se procedió a notificar formalmente a los Sres. Choque-Arroyo, a ocupar la unidad habitacional, según constancia obrante a fs 24.

Cabe señalar que las condiciones para la no ocupación de la vivienda adjudicada se encuentran plasmadas en la Resolución N° 219/92 de este IPV, vigente a la fecha.

En dicho instrumento se establece, entre otros, el procedimiento que deben seguir los adjudicatarios de una vivienda social, para lograr la autorización que le dispense de ocupar la vivienda, y en lo que aquí interesa, sostiene la norma que la autorización debe ser solicitada por el titular de la adjudicación, debiendo ser presentada con una antelación de 90 días, no debiendo disponer de la unidad habitacional hasta que este organismo no se haya expedido en forma favorable por resolución, bajo pena de revocarse la adjudicación.

Que siendo ello así, debe concluirse que los adjudicatarios incumplieron con la obligación de habitar la vivienda, desvirtuando de esa manera el fin para el que le fuera entregada la unidad habitacional..."

...A ello, debe agregarse la falta de pago de la vivienda, pues según se desprende del estado de cuenta solicitado al Dpto. de Cobranzas, dicha unidad habitacional, registra una deuda de Pesos Diez mil cuatrocientos cincuenta y uno con ochenta y dos centavos (\$ 10.451,82).

En suma, configurado tanto la falta de habitabilidad, como la falta de pago, causal suficiente para proceder a la Revocatoria de la unidad habitacional, y de conformidad con lo establecido por los art. 93, inciso c) y 95 de la ley 5.348/78, opino que puede dictarse el Acto Administrativo dejando sin efecto la Adjudicación otorgada a los Sres. Choque Pablo Rodolfo y Arroyo Lidia Beatriz, en el Grupo habitacional, 40 Viv. La Merced..."
Fdo. Dr. Gustavo O. Ocaño - Asesoría Jurídica. I.P.V.

Que compartiendo el criterio de Asesoría Jurídica, es que se dicta el correspondiente Acto Administrativo, donde se deja sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Choque/Arroyo;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**La Presidente del Instituto
Provincial de Vivienda**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.V. N° 019 de fecha 08/02/2006, a los Sres. Pablo Rodolfo Choque, D.N.I. N° 27.569.179 y Lidia Beatriz Arroyo, D.N.I. N° 22.837.133, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional "40 Viviendas en La Merced" Departamento Cerrillos - Provincia de Salta, identificada como: Manzana 9 A, Parcela 20; declarando vacante dicha unidad.

Art. 2º.- La presente resolución será refrendada por la Sra. Coordinadora Ejecutiva.

Art. 3º.- Regístrese; comuníquese a Gerencia Social, Gerencia Financiera y Asesoría Jurídica, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados, haciéndoles conocer que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos, a partir de la notificación de la presente, para interponer Recurso de Reconsideración en los términos del Art. 177º de la Ley 5.348/78; archívese.

Arq. Adriana I. Krumpolz
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda
Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinadora Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Coordinación Ejecutiva, 03 de Noviembre de 2.009. A los fines de lo dispuesto por el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Lic. Graciela Pinal de Cid - Coordinadora Ejecutiva - Instituto Provincial de Vivienda.

Imp. \$ 450,00 e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12053 F. v/c N° 0002-0510

Instituto Provincial de Vivienda - Salta

El Instituto Provincial de Vivienda notifica por este medio a los Sres. Miguel Molina Rocha (D.N.I. N° 92.168.769) y Nélida Beatriz Canabide (D.N.I. N° 12.632.023), quienes fueron preseleccionados para la adjudicación de una unidad habitacional integrante del Grupo Habitacional "60 Viviendas en La Mer-

ced", a presentarse ante la Gerencia Social del IPV, en el plazo perentorio de 5 días hábiles administrativos, munidos de sus documentos de identidad, a los fines de aceptar o rechazar el mencionado beneficio. Ello, bajo apercibimiento, en caso de imparecencia, de procederse a dejar sin efecto la preselección conferida, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4º de la Resolución I.P.V. N° 024/08.

Coordinación Ejecutiva, 30 de Octubre de 2.009. A los fines de lo dispuesto por el Art. 150 de la Ley N° 5.348 de procedimientos administrativos de la Provincia de Salta, publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lic. Graciela Pinal de Cid
Coordinación Ejecutiva
Instituto Provincial de Vivienda

Imp. \$ 150,00 e) 02 al 04/11/2009

COMPRA DIRECTA

O.P. N° 12078 F. v/c N° 0002-0511

Gobierno de la Provincia de Salta

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Compra Directa N° 31/09

Objeto: Adquisición de Cartuchos Calibre 9 mm y Cartuchos Antitumultos.

Organismo Originante: **Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos.**

Expedientes: **44-189.299/09 y Adj.**

Destino: Policía de la Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 18/11/2009 - Horas: 10:00.

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos Cien con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-000800096-3 de la Policía de la Provincia de Salta.

Monto Oficial: \$ 129.998,58 (Pesos Ciento Veintinueve Mil Novecientos Noventa y Ocho con 58/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra Página Web "www.salta.gov.ar" link "Contrataciones" o personalmente en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3º edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura:
 Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo –
 Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/
 Nº - 3º Block – 1º Piso – “Secretaría General de la
 Gobernación”.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372.

Dr. Martín Alejandro Moreno
 Jefe Programa
 Coordinación de Compras del
 Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 04/11/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 11976

F. Nº 0001-18925

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que: Proyectos Mineros S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina “Papadopulos IV” de diseminado de uranio ubicada en el Departamento de: Chicoana, Lugar: Valle Hermoso, que se tramita por Expte. Nº 18.750 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X		
3519443.46	7202828.37	3518964.64	7203446.52
3520443.46	7202828.37	3518698.55	7204228.02
3520443.46	7201828.37	3519443.46	7204228.02
3519443.46	7201828.37	3519443.46	7202581.90
3518591.97	7202581.90	3519443.46	7204828.37
3519443.46	7202581.90	3520443.46	7204828.37
3519443.46	7201828.37	3520443.46	7203828.37
3517213.63	7201828.37	3519443.46	7203828.37
3517213.63	7201946.07	3519330.72	7205777.18
3517854.54	7202025.21	3520443.46	7205777.18
3518330.32	7202040.81	3520443.46	7204828.37
3518328.09	7202288.13	3519443.46	7204828.37
3519443.46	7203828.37	3519443.46	7205308.33
3520443.46	7203828.37	3519330.72	7205308.33
3520443.46	7202828.37	3520443.46	
3519443.46	7202828.37	3519443.46	
3518698.55	7204228.02	3519443.46	
3518330.72	7205308.33	3519443.46	
3519443.46	7205308.33	3519443.46	
3519443.46	7204228.02	3519443.46	
3518591.97	7202581.90	3519443.46	
3518820.42	7202836.22	3519443.46	
		3519330.72	7206777.18
		3520330.72	7206777.18
		3520330.72	7205777.18
		3519330.72	7205777.18
		3519330.72	7207777.18
		3519330.72	7207777.18
		3520330.72	7207777.18
		3518923.01	7208588.04
		3520330.72	7208588.04
		3520330.72	7207777.18
		3519330.72	7207777.18
		3519330.72	7208308.33
		3518923.01	7208308.33
		3518330.72	7206308.33
		3519330.72	7206308.33
		3519330.72	7205308.33
		3518330.72	7205308.33
		3518330.72	7207308.33
		3519330.72	7207308.33
		3519330.72	7206308.33
		3518330.72	7206308.33

3518330.72	7208308.33	Y= 3515407.09	X= 7193526.04
3519330.72	7208308.33	Y= 3514407.09	X= 7193526.04
3519330.72	7207308.33		
3518330.72	7207308.33	Y= 3512407.09	X= 7193526.04
		Y= 3513407.09	X= 7193526.04
3517213.63	7208589.24	Y= 3513407.09	X= 7192526.04
3518923.01	7208588.04	Y= 3512407.00	X= 7192526.04
3518923.01	7208308.33		
3518330.72	7208308.33		
3518330.72	7207732.15	Y= 3513406.22	X= 7193526.93
3517505.45	7207732.15	Y= 3514407.09	X= 7193526.04
		Y= 3514407.09	X= 7192526.04
3517505.45	7207732.15	Y= 3513407.09	X= 7192526.04
3518330.72	7207732.15		
3518330.72	7205308.34	Y= 3514407.09	X= 7193526.04

P.M.D. X= 7207512.51 Y= 3518709.48 - Superficie Total: 1500 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 138,00

e) 29/10 y 04 y 12/11/2009

Y= 3511828.85	X= 7192796.66
Y= 3512407.09	X= 7192796.66
Y= 3512407.09	X= 7191067.28
Y= 3511828.85	X= 7191067.28

O.P. N° 11975

F. N° 0001-18925

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que: Papadopolos Inocencio, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Papadopolos VII" diseminado de uranio ubicada en el Departamento de San Carlos lugar: La Costa, que se tramita por Expte. N° 19.191 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar

Y= 3511828.85	X= 7194526.04		
Y= 3512407.09	X= 7194526.04		
Y= 3512407.09	X= 7192796.66		
Y= 3511828.85	X= 7192796.66		
		Y= 3514407.09	X= 7192526.04
		Y= 3515407.09	X= 7192526.04
		Y= 3515407.09	X= 7191526.04
		Y= 3514407.09	X= 7191526.04
Y= 3512407.09	X= 7194526.04		
Y= 3513407.09	X= 7194526.04		
Y= 3513407.09	X= 7193526.04		
Y= 3512407.00	X= 7193526.04		
		Y= 3514407.09	X= 7192526.04
		Y= 3514407.09	X= 7192526.04
		Y= 3514407.09	X= 7191526.04
		Y= 3514407.09	X= 7191526.04
Y= 3513406.22	X= 7194526.93		
Y= 3514407.09	X= 7194526.04		
Y= 3514407.09	X= 7193526.04		
Y= 3513407.00	X= 7193526.04		
		Y= 3513406.22	X= 7191526.93
		Y= 3514407.09	X= 7191526.04
		Y= 3514407.09	X= 7190526.04
		Y= 3513407.09	X= 7190526.04
Y= 3514407.09	X= 7194526.04		
Y= 3515407.09	X= 7194526.04		
		Y= 3514407.09	X= 7191526.04
		Y= 3515407.09	X= 7191526.04
		Y= 3515407.09	X= 7190526.04
		Y= 3514407.09	X= 7190526.04

Y= 3511828.85 X= 7191067.28
 Y= 3512407.09 X= 7191067.28
 Y= 3512407.09 X= 7190526.04
 Y= 3515407.09 X= 7190526.04
 Y= 3515407.09 X= 7190364.38
 Y= 3511828.85 X= 7190364.38

PMD Y= 3512469.81 X= 7193621.51 – Superficie total: 1490 hectáreas. Colinda con Papadopulos Expte. N° 18.491 y Papadopulos IX Expte. N° 19.192; Amira Norte Expte. N° 18.832. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 138,00 e) 29/10 y 04 y 12/11/2009

O.P. N° 11807 F. N° 0001-18677

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto Ordenado en decreto 456/97) que: Héctor Saravia Navamuel, en Expte. N° 19.629, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre, oro y antimonio, ubicada en el departamento: Los Andes; Lugar: Incachule, la mina se denominará: Joaquín, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

Y	X
3 450800.35	7318807.74
3 453791.69	7318807.74
3 453791.59	7314572.17
3 452022.30	7314572.17
3 452021.91	7315103.49
3 452101.53	7316107.63
3 452085.47	7316407.45
3 451786.10	7316391.43
3 451802.12	7316092.07
3 451800.35	7315807.74
3 450800.35	7315807.74

P.M.D.: X= 7.315.733.67 – Y= 3.452.685.12

Cerrando la superficie registrada 1.000 has. 6249 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp.: \$ 120,00 e) 21 y 27/10 y 04/11/2009

O.P. N° 11684 F. N° 0001-18500

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Inocencio Papadopulos, en Expte. N° 19.667 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de litio, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Pastos Grandes, la mina se denominará: Papadopulos XXXII, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7281732.24	3427963.17
7282244.52	3430177.16
7280935.02	3430417.06
7280436.29	3428216.86

P.M.D.: X= 7.282.079.56 Y= 3.430.005.15.

Cerrando la superficie registrada 300 has. - m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 15 y 23/10 y 04/11/2009

O.P. N° 11682 F. N° 0001-18498

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec- 456/97) que: Ady Resources Limited Suc. Argentina, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Manon 2" de sulfato de sodio ubicada en el Departamento de: Los Andes, Lugar: Salar de Río Grande, que se tramita por Expte. N° 19.006 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
2589824.70	7228640.64
2590260.78	7228645.25
2590260.78	7227756.50
2589818.95	7227756.50
2589818.95	7227756.50
2590260.78	7227756.50

2590260.78	7226328.10
2588663.55	7226328.10
2588665.59	7226647.91
2589811.69	7226640.46
2588663.55	7226328.10
2590260.78	7226328.10
2590260.78	7225372.10
2589057.44	7225372.10
2589057.92	7225445.48
2589657.90	7225441.58
2589661.15	7225941.56
2588661.12	7225947.95
2589057.44	7225372.10
2590260.78	7225372.10
2590260.78	7224361.50
2589210.88	7224361.50
2589212.91	7224674.47
2589412.90	7224673.17
2589415.96	7225143.15
2589055.97	7225145.49
2588001.51	7224012.58
2589208.61	7224012.53
2589210.88	7224361.50
2590260.78	7224361.50
2590260.78	7223677.00
2589605.90	7223677.00
2589605.90	7223751.80
2588982.00	7223751.80
2588002.68	7223751.80
2588002.43	7223751.80
2588982.00	7223751.80
2588982.00	7222148.36
2588503.04	7222147.60
2588503.04	7223287.58
2588004.74	7223287.58
2588982.00	7223751.80
2589605.90	7223751.80
2589605.90	7222149.35
2588982.00	7222148.36
2589605.90	7223677.00
2590260.78	7223677.00
2590260.78	7222150.38
2589605.90	7222149.35

P.M.D. X= 7226302.19 Y= 2589263.70 – Superficie Total: 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 15 y 23/10 y 04/11/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 12091

R. s/c N° 1705

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Aguirre, Rosa Mirto s/Sucesorio", Expte. N° 1-183.953/07. Cita a comparecer a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial por tres días. Salta, 16 de Septiembre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12088

R. s/c N° 1704

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos: "Yapura, Néstor Enrique – Sucesorio", Expte. N° 2-273.382/09, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días corridos de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 26 de Octubre de 2.009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 04 al 06/11/2009

O.P. N° 12085

F. N° 0001-19077

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Adorno, Francisca Sara - Sucesorio", Expte. N° 271.378/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo

que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/11/2009

O.P. Nº 12084 F. Nº 0001-19076

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Puentes, Julia Leonor s/Sucesorio", Expte. Nº 1-224.753/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicar: 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/11/2009

O.P. Nº 12076 F. Nº 0001-19060

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5 Nominación, Secretaria de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados "Sucesorio de Rivas María Mercedes" Expte. Nº 270.373/09. Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 04 al 06/11/2009

O.P. Nº 12069 F. Nº 0001-19049

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. Fátima Ruiz, en estos autos caratulados: "Sucesorio de González, Paulina" Expte. Nº 10.561/09, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes

de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 27 de Octubre de 2009. Dra. Fátima Silvina Ruiz, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/11/2009

O.P. Nº 12067 R. s/c Nº 1702

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos: "Rivero, Gladys – Sucesorio", Expte. Nº 1-254.938/09. Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2.009. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 03 al 05/11/2009

O.P. Nº 12057 F. Nº 0001-19033

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, que se tramita por este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Vargas Oscar Normando" Expte. Nº 241.875/08, cita y emplaza a todos los que se consideran con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 14 de Octubre de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martinez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/11/2009

O.P. Nº 12055 F. Nº 0001-19026

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a

cargo del Dr. Claudio J. Fernández Viera, en autos caratulados "Soto Camila Samanta por Sucesorio", Expte. Nº 276.773/9, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 28 de Octubre de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 03 al 05/11/2009

O.P. Nº 12052 R. s/c Nº 1701

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos: "Camisay Maria Rosa – Sucesorio", Expte. Nº 2-217.871/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 24 de Junio de 2.009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12049 F. Nº 0001-19024

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación – Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, en estos autos caratulados: "Flores, Teresa Nemencia por Sucesorio, Expte. 264.953/9", cita, por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a ha-

cerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de Octubre de 2009. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12037 F. Nº 0001-19008

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos: "Ocampo Silvia Graciela – Sucesorio" – Expte. Nº 1-225.213/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 05 de Agosto de 2.009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12031 R. s/c Nº 1697

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal y en el Expte. Nº 18.772/09, caratulados: "Sucesorio de Palomo, Gustavo Melecio", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 15 de Octubre de 2.009. Dr. Martín Gustavo Haro, Secretario.

Sin Cargo e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12029 F. Nº 0001-19002

La Dra. Mercedes Alejandra Gauffin, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nom., Secretaria de la Dra. Cristina Beatriz Pocovi, en los autos caratulados: "Castellanos, Doroteo Benito s/ Sucesorio", Expte. Nº 247.238/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de

esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial de esta ciudad (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 16 de Octubre de 2009. Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/11/2009

O.P. Nº 12026

F. Nº 0001-18995

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos "Romero Zacarías, Casimiro – Sucesorio, Expte. Nº 271.374/09", Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (Tres) días, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de 30 (Treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 9 de Octubre de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 02 al 04/11/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 12094

F. Nº 0001-19083

Por MARIA CRISTINA ALFONZO

JUDICIAL CON BASE

Casa en Bº Mosconi

El 5/11/09, a horas 17,30, en Lavalle Nº 698 de ésta ciudad, Rematare c/la base \$ 1.639,65 (2/3 v.f.), el Cat. nº 24.163 – Sec. "J" – Mza. 54b – Parc. 02 – Dpto. Cap., ubicado en Elio Alderete 3133, Bº Mosconi, S.T. 256,50 m2. Tiene tres dormit., cocina c/techo chapas, piso de cemento alisado, dormitorio, baño y lav. c/techo de losa s/revocar y piso de cemento, todo en regular estado de conservación. Servicios: sanitarios, energía Elec., calle enripiada c/cordón cuneta y alum. público. Ocupada por Julieta S. Alvarez (hija demandado), y su gpo. Familiar. Los impuestos, tasas y contribuciones y/o serv. Que recaen hasta la el remate será a cargo del comprador (fs. 73 vta. Pto. IX) Deuda: Municip. \$

102,92; Edesa \$ 201,92 y Agua \$ 141,84. Ordena Sr. Juez de C. y C. 2da. Nom. en juicio c/Alvarez, Sebastián F. y otros s/Ejec. Sent., Expte. 254.552/09. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, comisión 5% y sellado DGR 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Bansud Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. Edictos por 3 días en B. Of. Y Diario El Tribuno. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio y será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. M.C. Alfonso – Cel. 154-151807 – IVA: Monotributo.

Imp. \$ 114,00 e) 04 al 06/11/2009

O.P. Nº 12066

F. Nº 0001-19048

Por ESTEBAN CARRAL

JUDICIAL SIN BASE

Por quiebra

Muebles de oficinas, computadoras, filmadoras

El día 4 de noviembre del corriente año a hs. 16:30 en calle Pedemera 282 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de Primera Nominación a cargo de la Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Secretaria Nº 1 a cargo de la Dra. María Fernanda Wayar en los autos caratulados: "PUBLIK SRL por quiebra pequeña", Expte. Nº 252.981/09, rematare con el estado visto que se encuentran los siguientes bienes: Elementos de computación (CPU, monitores, teclados y mouse), cuatro teléfonos Siemen. Impresoras de varias marcas, dos cámaras de filmar JVC, una cámara Panasonic, videos caseteras, controladora de edición, videos de grabadoras VHS marca Nec y Sony, estabilizadores, Switch marca Sony, filmadora Hitachi, muebles de oficinas (estantes, escritorios, mesas de computadoras, sillas, sillones con rueditas, etc.) un teleprontes una impresora Minolta QMS Magicolor 7300 y. Condiciones de Venta: Contado, efectivo con más el 10% comisión del Martillero y sellado de rentas. Nota: la subasta no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Los catálogos están a disposición en el lugar del remate. Informes al Martillero Esteban Carral – Teléfono 154577296. Publicación dos días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario.

Imp. \$ 60,00 e) 03 y 04/11/2009

O.P. N° 12065

F. N° 0001-19047

Por JULIA ALEJANDRA AUZA**JUDICIAL CON BASE****Casa Con Dos Salones Comerciales
en calle Dean Funes al 1800**

El día jueves 05/11/09 a hs. 18.15 en calle España 955, Salta Capital, remataré con la base de \$ 7.777 (2/3 V.F.) el inmueble catastro n° 14.119, Sección A, Manzana 55, Parcela 15, Dpto. 01, plano n° 330 D.G.Inm. Ubicado en calle Dean Funes n° 1838, Extensión: Fte. 9 m. x Fdo. 39,20 m. Cuenta al ingreso con un salón c/pared revestida en azulejos, un salón usado como taller, esto c/techo de losa. Dos dormitorios, un baño 1ra.; una galería usada c/cocina (precaria), un patio interno chico semicubierto (precario), esto c/chapa fibrocemento, pisos de mosaico y cemento alisado. Servicios: Agua, luz, cloacas y gas natural. Ocupado por el demandado y esposa como propietario. Condiciones: 30% del precio, de contado en el acto del remate y como seña, el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.Rentas 1,25% y comisión martillero 5% a cargo del comprador. Impuesto ley 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: tres días en Bol. Oficial y Diario amplia circ. Ordena Sra. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. 8va. Nom. en juicio contra Rodríguez, Pio Argentino – Ejec. de Honorarios – Expte. n° 199.637/07, Informes martillera Julia Auza Cel. 154027803 n/c. no se suspende si el día fijado es declarado inhábil.

Imp. \$ 90,00

e) 03 al 05/11/2009

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 12079

F. N° 0001-19070

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación, en los autos caratulados: "Quiroga, Nilda Evarista vs. Garnica, Magdalena del Tránsito – Asch, Orlando C. – Sumario: Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 2-197.660/07, Cítese a Magdalena del Tránsito Garnica a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación (conf. Ley 4019), para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defen-

sor Oficial para que lo represente. Salta, 02 de Octubre de 2.009. Fdo: Dra. Cristina Beatriz Pocovi, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04 al 06/11/2009

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 12090

F. N° 0001-19080

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 1° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados: "Rodríguez de Mazzone, Elba Flady s/Sucesión – Mazzone, Benito s/ Sucesión s/Concurso Preventivo (pequeño)" – Expte. N° 264.920/09, Hace Saber:

1.- Que con fecha 12 de Junio de 2009 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del patrimonio de la Sucesión de la Sra. Elba Flady Rodríguez de Mazzone y Sr. Benito Mazzone, constituyendo domicilio a todos los efectos legales en Av. Belgrano 663 de esta Ciudad de Salta y con domicilio real en Finca Santa Rosa, Localidad El Bordo, Dpto. de Gral. Güemes, domicilio de la administradora de la sucesión Sra. Flady María Fernanda Mazzone.

2.- Que ha sido designada Síndico la C.P.N. María del Carmen Massa, con domicilio en calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 15 de Diciembre de 2.009 como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los Pedidos de Verificación de Créditos, que serán recibidos en el domicilio de calle Buenos Aires 212 – 5° Piso – Dpto. 53 de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 30 de Diciembre de 2009 o el subsiguiente día hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones y Observaciones contempladas por el Art. 34 de la LCQ.

5.- Que se ha fijado el día 26 de Febrero de 2010 o el subsiguiente hábil si fuera éste feriado como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el día 15 de Abril de 2010 para el Informe General.

6. – Que se ha fijado el día 29 de Marzo de 2010 o el subsiguiente hábil, si este fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar Propuesta de Categorización.

7.- Que se ha fijado el día 08 de Octubre de 2010 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para el Periodo de Exclusividad.

8.- Que se ha fijado el día 01 de Octubre de 2010 a hs. 11.30 o el subsiguiente hábil, si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 29 de Octubre de 2009. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 340,00

e) 04 al 10/11/2009

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 12077

F. N° 0001-19061

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 Civil y

Comercial a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/ Rivarola, Rubén Eduardo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-445/07, cita y emplaza al Sr. Rubén Eduardo Rivarola, C.U.I.T. N° 20-29092351-5, para que dentro del plazo de cinco días se presente a estar a derecho en el referido juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio, conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2° tercer párrafo del CPCC. Salta, 23 de Octubre de 2009. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 04/11/2009

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 12095

F. N° 0001-19087

COVALDENT S.R.L.

Lugar y Fecha: Salta, 17 de Setiembre de 2.009

Denominación: COVALDENT S.R.L.

Domicilio: San Martín N° 1.498, Salta; Sede Social.

Duración: 20 años.

Socios: Edgardo Raúl Valdes, de 60 años de edad, estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión odontólogo, con domicilio en calle San Martín N° 1.496, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 7.674.649, CUIT N° 20-07674649-5 y la señora María Eugenia Corral, de 50 años de edad, estado civil casada, nacionalidad argentina, de profesión odontóloga, con domicilio en calle San Martín N° 1.496, 1er. Piso, de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 12.414.931, CUIT N° 27-12414931-8, casados entre si.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la actividad de centro odontológico; explotación integral, administración, promoción, asesoramiento y auditoría técnica y administrativa de institutos y consultorios odontológicos; toda clase de asistencias odontológicas; sistema de odontología prepaga; compra, venta, consig-

nación, comisión, representación, locación, importación de materiales, insumos e instrumental odontológico y todo producto de consumo afin con el objeto social. Queda establecido que las actividades profesionales deberán ser desempeñadas exclusivamente por quienes posean títulos habilitante correspondiente.

Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), divididos en 1.000 (mil) cuotas sociales de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo con el siguiente detalle: señor Edgardo Raúl Valdes, suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales que representan un valor de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) y la señora María Eugenia Corral, suscribe 500 (quinientas) cuotas sociales que representan un valor de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil), integrándose la totalidad del capital según Estados Contables de inicio adjunto que forma parte del presente contrato.

Administración: La Administración estará a cargo de los gerentes socios o no en forma individual e indistinta, será ejercida señor Edgardo Raúl Valdés como gerente quien fija domicilio especial en calle San Martín N° 1.496, 1er. Piso de la ciudad de Salta; quien tendrá la administración, representación legal y uso de la firma social, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible.

Fecha de Cierre Ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 03/11/2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 04/11/2009

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 12001

F. N° 0001-18961

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de noviembre de 2009 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 48 cerrado el 31 de julio de 2009.

2.- Consideración de la gestión del Directorio y Remuneración de los miembros del Directorio.

3.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Carlos José Salgueiro
Director

Imp. \$ 150,00

e) 30/10 al 05/11/2009

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 12072

F. N° 0001-19052

HOGUIAL S.R.L.

**Modificación Cláusula Séptima del Contrato
y Designación Socio Gerente**

Por Acta N° 48 del 29/02/09 y Acta N° 49 del 02/10/2009, los Sres. Angaramo, Luis Paulo, DNI N° 22.949.525, CUIT N° 23-22949525-9, argentino, de 36 años, soltero, de actividad comerciante y Angaramo, German Alexis, DNI N° 26.916.322, CUIT N° 20-26916322-5, argentino, de 29 años, soltero, de actividad comerciante, en su carácter de socios de la firma de razón social HOGUIAL SRL según contrato constitutivo de fecha 10/10/1985, aprueban la modificación de la cláusula séptima por unanimidad la modificación al contrato social en lo que respecta a esta cláusula quedando redactada de la siguiente forma:

Séptima: Administración: La Administración y dirección de la Sociedad estará a cargo de un socio o no Gerente. El carácter del Gerente será investido por aquel socio o no que a tal fin sea elegido por los mismos, el que tendrá la representación de la Sociedad y el uso de la firma en forma individual, con las atribuciones que se les fije en cada caso, tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. El gerente depositara en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 5.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión.

En este acto se resuelve designar por unanimidad en carácter de único Gerente al Sr. Luis Paulo Angaramo, DNI N° 22.949.525, fijando domicilio en calle Lerma N° 975, Salta, aceptando el cargo en este acto, estando habilitado a realizar todo acto inherente a la sociedad.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23/10/09. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 04/11/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 12092

F. N° 0001-19081

**Cuerpo de Rescate Especial Voluntario
- C.R.E.V. - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios del Cuerpo de Rescate Especial Voluntario (C.R.E.V.), para el día Jueves 26 de Noviembre de 2009, a Hs. 21:00, en el domicilio de Zuviria 290, Planta Alta de Salta Capital. En este Acto se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 3.- Lectura y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los períodos comprendidos entre el 31/12/07 al 30/04/08 y del 01/05/08 al 01/04/09.
- 4.- Lectura y aprobación del Dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 5.- Elección de la nueva Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Jurado de Honor para el período 2009-2011.
- 6.- Finalización de la Asamblea y firma del Acta.

Según el Art. N° 78 de los Estatutos, las asambleas sesionarán a la primera citación, con la mitad más uno de los socios, de no haber quórum se llamará nuevamente media hora más tarde, con los socios que se encuentren presentes.

Las Memorias y Balances, se encuentran a disposición de los asociados en Vicente López 879, en horario comercial.

Elio Martín Orella
Secretario
Arq. Ernesto R. Flores
Vicepresidente
Germán M. Guerrero
Presidente

Imp. \$ 20,00 e) 04/11/2009

O.P. N° 12089 F. N° 0001-19079

**Asociación de Amigos del Museo
de Bellas Artes de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación de Amigos del Museo de Bellas Artes de Salta, sito en Florida 20, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Noviembre de 2009 a horas 19 (diecinueve) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Apertura de Asamblea y lectura de Acta anterior.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Estados Contables, Informe del Organismo de Fiscalización e Inventario de los Ejercicios cerrados N° 24 y N° 25.

3.- Renovación de los miembros de la Comisión Directiva.

4.- Cierre de la Asamblea con designación de dos socios para que firmen el Acta.

Transcurridos 30 minutos de la hora fijada, sesionará con los socios presentes

Silvia Prystupiuk
Presidenta

Imp. \$ 20,00 e) 04/11/2009

O.P. N° 12086/12087 F. N° 0001-19078

**Asociación Mutual de Productores
Tabacaleros de Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido por el Estatuto Social en el Título XII, Artículo 32, el Consejo Directivo de la Asociación Mutual de Productores Tabacaleros de Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 04 de Diciembre del año 2009 a las 16.00 horas, en su sede sita en Alvarado 941 de esta Ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2009. Informe de la Junta Fiscalizadora.

4.- Designación de la Junta Electoral y elección de autoridades.

Consejo Directivo: Un Presidente, Un Secretario, Un Vocal Titular Primero, Un Vocal Titular Tercero, Un Vocal Suplente Primero y Un Vocal Suplente Tercero por el término de dos años por terminación de mandato.

Junta Fiscalizadora: Un Miembro Titular Primero, Un Miembro Titular Tercero, y un Miembro Suplente Segundo por el término de dos años por terminación de mandato.

El sistema de elección será:

h) Las listas deberán ser presentadas hasta la hora 16.00 del Viernes 13 de Noviembre de 2009 a fin de ser oficializadas por el Organismo Directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario (Título XIII – Artículo 44).

i) Se exhibirán en la Secretaría de la Institución, a los efectos que hubiere lugar hasta el día de la Asamblea.

j) Las impugnaciones serán tratadas por la Asamblea antes del acto eleccionario, la que decidirá sobre el particular (Título XIII – Artículo 44).

k) El voto será secreto y personal.

l) La elección de los miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora se hará por el sistema de lista completa.

m) Cada candidato deberá suscribir la lista en que se postule y ésta deberá ser firmada por el apoderado.

n) La lista debe estar apoyada fehacientemente por no menos del diez por ciento (10%) de los asociados con derecho a voto.

Artículo 39º: “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organismos Directivo y de Fiscalización.”

Cr. Ricardo Clément

Gerente

Imp. \$ 120,00

e) 04 y 05/11/2009

O.P. N° 12081

F. N° 0001-19072

Club Técnica Voley – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Técnica Voley convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de Noviembre de 2009 a hs. 18 en la sede social sita en calle General Paz N° 158 donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.

2.- Consideración y aprobación de Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2.006.

3.- Consideración y aprobación de Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.007.

4.- Consideración y aprobación de Balance General, Estado de Resultados, Memoria e Informe del Organismo de Fiscalización por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2.008.

5.- Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandato en el siguiente orden: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero; Vocal titular primero, vocal titular segundo, vocal suplente primero, vocal suplente segundo, Organismo de Fiscalización titular y suplente.

Transcurrida una hora de la fijada para la convocatoria y de no reunirse el quórum necesario, se procederá según el art. 40 del Estatuto Social.

Ana Lía Valle

Secretaria

Maria Arias

Vicepresidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/11/2009

O.P. N° 12080

F. N° 0001-19071

Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales “Mundo Joven” – Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Mundo Joven se dirige a Uds., a fin de comunicarles que se convoca a Asamblea General Ordinaria Anual, que se realizará el día 14 de noviembre de 2009, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Balance General e Inventario, Cuenta de Recursos y Gastos e Informe de Organismo de Fiscalización por el ejercicio cerrado 31/12/2008.

Nelida del V. Saracho

Secretaria

Teóbaldo C. Luis

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 04/11/2009

O.P. N° 12075

F. N° 0001-19057

**Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales
de Colonia Santa Rosa – Orán – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán, Provincia de Salta, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para la Renovación de Autoridades de la Comisión Directiva, en su sede sita en calle 20 de Febrero esq. Santiago del Estero de Colonia Santa Rosa, para el día 24 de Noviembre de 2.009 a hs. 09:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Renovación de la Comisión Directiva conforme al Cronograma Electoral, cumplimentado y ratificado en Actas respectivas.
- 4.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

Angélica Cruz Guerrero
Secretaria
María Esther Samaniego
Presidenta

Imp. \$ 20,00

e) 04/11/2009

AVISO GENERAL

O.P. N° 12093

R. s/c N° 1706

Partido Justicialista Distrito Salta

Salta, 30 de Octubre de 2009

VISTO: las disposiciones de los arts. 14, 15, 18, ss. y cc. de la Carta Orgánica Partidaria;

CONSIDERANDO

Que, corresponde convocar al Congreso Provincial a reunión ordinaria anual para considerar los informes del Consejo Provincial y de los legisladores nacionales y bloques de legisladores provinciales sobre la labor cumplida;

Por ello;

**El Consejo Provincial del Partido
Justicialista de Salta**

RESUELVE:

Artículo I: Convocar al Congreso Provincial a Sesión Ordinaria para el día 27 de Noviembre de 2.009 a horas 13:00 en la Sede Partidaria, sita en calle Facundo de Zuviria n° 938 de la ciudad de Salta.

Artículo II: Proponer como Orden del día el siguiente:

- a) Designación de tres (3) Congresales integrantes de la Comisión de Poderes.
- b) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- c) Designación de dos (2) Congresales para firmar el Acta.
- d) Aprobación del Informe y Balance Anual.
- e) Consideración del Informe Anual del Consejo Provincial sobre la labor cumplida.
- f) Consideración de los informes de los Legisladores Nacionales y Bloques de Legisladores Provinciales sobre la labor cumplida.

Artículo III: Registrar, Notificar, Comunicar a la Justicia Federal con competencia Electoral, publicar en un diario de circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de un (1) día.

Dr. Juan Carlos Romero
Presidente del Consejo Provincial
Partido Justicialista Distrito Salta

Marcelo López Arias
Secretario General
Consejo Provincial
Partido Justicialista Distrito Salta

Víctor Manuel Brizuela
Tesorero
Consejo Provincial
Partido Justicialista Distrito Salta

Julio Argentino San Millán
Consejo Provincial
Partido Justicialista Distrito Salta

Sin Cargo

e) 04/11/2009

RECAUDACION

O.P. N° 12103

Saldo anterior	\$ 456.149,10
Recaudación del día 03/11/09	\$ 1.539,80
TOTAL	\$ 457.688,90

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar